

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

16909 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Letrada de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en nombre y representación de la misma, se ha interpuesto ante la Sala Tercera Sección Cuarta del Tribunal Supremo, recurso contencioso administrativo contra el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte Española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guediana y Ebro, y recurso indirecto contra los artículos 1,2 y 4 del Real Decreto 773/2014 de 12 de septiembre, por el que se aprueban diversas normas reguladoras del Traspase por el Acueducto Tajo-Segura y que figura registrado con el número 1/4400/16.

Lo que se hace público a los efectos de conceder un plazo de nueve días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición impugnada.

Madrid, 15 de abril de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160019363-1